

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**FE DE ERRATAS**

En el Acuerdo No. 40 del 11 de abril de 2024 “Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR”, suscrito por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, se consignó como error de transcripción en el artículo 2º , el código BPIN, siendo el correcto el correspondiente al proyecto de inversión identificado con código BPIN 2022000100098 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN VIVERO CREATIVO PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE CREACIÓN INCUBACIÓN CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS ANTIOQUIA QUINDÍO RISARALDA”.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se tiene que: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Por lo tanto, se certifica que la información acá contenida no modifica las decisiones adoptadas por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación en la sesión No.40 realizada el 04 de abril de 2024 en la modalidad de no presencial y que la aclaración se encuentra soportada en los datos de los proyectos de inversión como se encuentra registrada en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR.

En consecuencia, se precisa que en el artículo 2., del Acuerdo No. 40 de 2024, suscrito por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, se presentó un error de transcripción en el código BPIN del proyecto de inversión como aparece a continuación:

**Información incorrecta:**

**ARTÍCULO 2. NO APROBAR** la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100462 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN VIVERO CREATIVO PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE CREACIÓN INCUBACIÓN CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS ANTIOQUIA QUINDÍO RISARALDA”, por el término de doce (12) meses solicitados para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos.

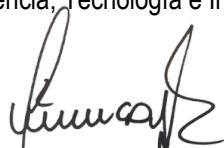
**Información correcta:**

**ARTÍCULO 2. NO APROBAR** la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN **2022000100098** denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE UN VIVERO CREATIVO PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE CREACIÓN INCUBACIÓN CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS ANTIOQUIA QUINDÍO RISARALDA”**, por el término de doce (12) meses solicitados para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos.

Por lo tanto, se expide la presente FE DE ERRATAS, la cual se anexa al documento principal.



 **IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Presidente   
Órgano Colegiado de Administración Y Decisión  
de Ciencia, Tecnología e Innovación



**JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**  
Secretario Técnico  
Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Carlos Andrés Cahó Rodríguez   
Secretaría Técnica del OCAD  
Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo   
Secretaría Técnica del OCAD  
Revisó: Jairo Humberto Vargas   
Secretaría Técnica del OCAD  
Revisó: Mónica María Aranguren   
Secretaría Técnica del OCAD